	FORMATO	CODIGO F-GE-018
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	VERSIÓN 01
	PLANES INSTITUCIONALES	FECHA: 14/sep./2023

Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, LOTERIA DE MEDELLIN – 2024

Aprobado el 26 de enero de 2024, mediante Acta No 2 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

TABLADECONTENIDO

INTRODUCCIÓN

A través del Plan de Seguridad y Privacidad de la información para el cuatrienio 2024-2027, Lotería de Medellín expone a la comunidad el propósito de seguir avanzando en la implementación de controles tanto administrativos como técnicos que garanticen altos niveles de protección de la información contra factores que pongan en riesgo su integridad, disponibilidad y confidencialidad.

Con la formulación y ejecución de este plan, también se le da cumplimiento a la normatividad establecida por el Gobierno Nacional para todas las entidades públicas, en especial al Decreto 1008 de 2018 que formula la política de Gobierno Digital donde el Modelo de Seguridad y la Privacidad de la Información (MSPI) es uno de los 3 habilitadores transversales.

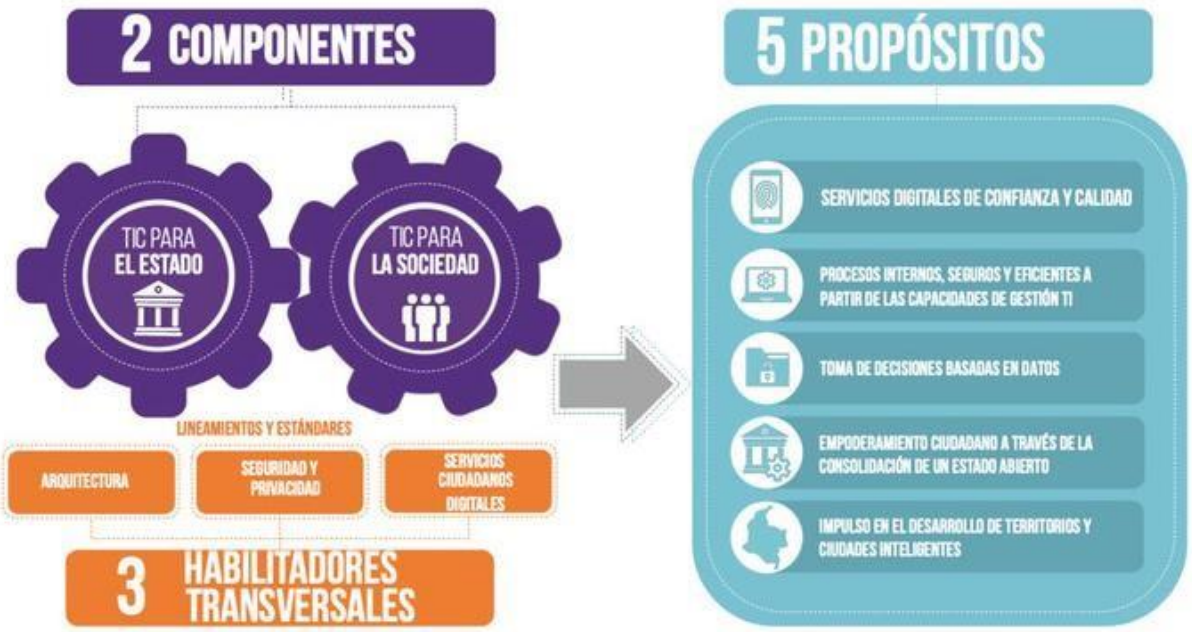

Ilustración 1. La seguridad y privacidad como habilitador transversal de Gobierno Digital.

Este modelo nace a partir del sistema de gestión de seguridad de la informaciónexpuesto a través de la norma internacional ISO 27001, al cual lo complementa la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

A partir de los resultados obtenidos en un ejercicio de autodiagnóstico, el cual semidió usando la herramienta proporcionada por Mintic, se identificaron las líneas de acción y las

respectivas tareas que la entidad deberá llevar a cabo para lograr el propósito de implementar el MSPI.

El presente documento actualiza y expone las principales líneas de acción a ser llevadas a cabo en la vigencia 2024.

DEFINICIONES

- **Disponibilidad.** La disponibilidad es la característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones. A grandes rasgos, la disponibilidad es el acceso a la información y a los sistemas por personas autorizadas en el momento que así lo requieran.

- **Integridad.** Es la propiedad que busca mantener los datos libres de modificaciones no autorizadas (No es igual a integridad referencial en bases de datos.) *A grandes rasgos*, la integridad es mantener con exactitud la información tal cual fue generada, sin ser manipulada ni alterada por personas o procesos no autorizados.

- **Confidencialidad.** La confidencialidad es la propiedad que impide la divulgación de información a individuos, entidades o procesos no autorizados. A grandes rasgos, asegura el acceso a la información únicamente a aquellas personas que cuenten con la debida autorización.

- **Riesgo.** Es un escenario bajo el cual una amenaza puede explotar una vulnerabilidad generando un impacto negativo al negocio evitando cumplir con sus objetivos.

- **Amenaza.** Es un ente o escenario interno o externo que puede hacer uso de una vulnerabilidad para generar un perjuicio o impacto negativo en la institución (materializar el riesgo).

- **Vulnerabilidad.** Es una falencia o debilidad que puede estar presente en la tecnología, las personas o en las políticas y procedimientos.

- **Probabilidad.** Es la posibilidad de la amenaza aproveche la vulnerabilidad para materializar el riesgo.

- **Impacto.** Son las consecuencias que genera un riesgo una vez se materialice.

- **Control o Medida.** Acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo, la adecuada ejecución de las actividades y tareas

requeridas para el logro de objetivos de los procesos de una entidad.

- **Activo.** Cualquier elemento que tenga valor para la organización.
- **Análisis del riesgo.** Se estima el riesgo con el fin de proporcionar bases que logre la evaluación y la naturaleza del riesgo.
- **Causa.** Elemento específico que origina el evento.
- **Contexto externo.** Ambiente externo en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos (tecnológico, legal, regional, etc.).
- **Contexto interno.** Ambiente interno en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos (gobierno, políticas, estructura organizacional, etc.).
- **Controles.** Procesos, políticas y/o actividades que pueden modificar el riesgo.
- **Criterios de riesgos.** Términos de referencia frente a los cuales se evaluará la importancia del riesgo.
- **Evaluación del Riesgo.** Comparar los resultados del análisis de riesgo frente a los controles implementados, con el fin de determinar el riesgo final.
- **Evento.** Posible ocurrencia de Incidente o amenaza de Seguridad de la Información.
- **Fuente.** Elemento que por sí solo o en combinación tiene el potencial intrínseco para dar lugar a riesgo; la fuente del riesgo puede ser tangible o intangible.
- **Gestión del riesgo.** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.
- **Identificación del riesgo.** Se determinan las causas, fuentes del riesgo y los eventos con base al contexto del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos del mismo.
- **Consecuencia.** Es el resultado de que se materialice un riesgo, pueden existir niveles de consecuencias.

OBJETIVOS

Objetivo General

Documentar y ajustar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información durante la vigencia 2024 de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa de Gobierno Digital del Gobierno Nacional.

Objetivos Específicos

- Definir el plan de acción para que la Lotería de Medellín se pueda ajustar al modelo de seguridad y privacidad de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa de Gobierno Digital del Gobierno Nacional.
- Alinear las acciones en Seguridad y Privacidad de la información con el Plan Estratégico de la Oficina de las TIC y con el Plan Estratégico de la entidad para el año 2024.
- Fortalecer la apropiación, conocimiento y buenas prácticas en Seguridad y Privacidad de la información por parte de los miembros de la entidad durante la vigencia del presente plan.

ALCANCE

El Plan de Seguridad y Privacidad pretende implementar los controles incluidos en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información formulado por el Ministerio de las TICS (Mintic) que apliquen a Lotería de Medellín.

MARCO NORMATIVO

- **Decreto 1008.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- **CONPES 3854 de 2016.** Política Nacional de Seguridad Digital.
- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI.** Incorporado en la Política de Gobierno Digital.
- **Familia de normas NTC / ISO27000.** Normas colombianas ICONTEC correspondientes a las respectivas normas ISO sobre Seguridad de la Información.

LÍNEA BASE

La seguridad de la información, entendida desde la norma ISO 27001 tiene 3 aristas o aspectos fundamentales, a los controles incluidos en el MSPI: Disponibilidad, Integridad y Confidencialidad.

Ilustración 2.

Fuente. As.Net – Seguridad de la información(http://www.asnetla.com/inicio/seguridad/). Tomada el6deoctubrede2020.

Para la protección de estos, en la mayoría de organizaciones están involucrados las personas, los procesos y una plataforma tecnológica, los cuales mediante un proceso PHVA logran establecer y estandarizar los controles adecuados para garantizar altos niveles de protección de la seguridad y la privacidad.

El conjunto de controles de la ISO27001 están agrupados en 14 categorías que se clasifican en 2 grandes grupos: Administrativas y Técnicas.

Como su nombre lo indica, los controles administrativos están orientados a las acciones que la organización implementa a través de procedimientos organizativos de gestión por parte del personal de la entidad, e incluyen la asignación de roles y responsabilidades en seguridad, la documentación de las políticas y la participación de todas las áreas o dependencias.

Por su parte, los controles técnicos incorporan mecanismos tecnológicos y de infraestructura física (locativa, eléctrica, etc).

Lotería de Medellín realizó un diagnóstico del nivel de madurez de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), mediante el cual se obtuvo un 50,00% de avance.

Tabla 1. Diagnóstico del nivel de madurez de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

No.	Evaluación de Efectividad de controles			
	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	60	100	**EFECTIVO**
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	40	100	**REPETIBLE**
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	60	100	**EFECTIVO**
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	43	100	**EFECTIVO**
A.9	CONTROL DE ACCESO	58	100	**EFECTIVO**
A.10	CRIPTOGRAFÍA	50	100	**EFECTIVO**
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	48	100	**REPETIBLE**
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	50	100	**EFECTIVO**
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	58	100	**EFECTIVO**
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	56	100	**EFECTIVO**
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	60	100	**EFECTIVO**
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	80	100	**GESTIONADO**
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	34	100	**REPETIBLE**
A.18	CUMPLIMIENTO	54	100	**EFECTIVO**

PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES	**54**	**100**	**EFECTIVO**

METODOLOGÍA

La metodología de Mintic está expuesta a través de un conjunto de documentos que están publicados en el link https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/.

A partir del diagnóstico realizado, en el cual se estableció un nivel de madurez de cada una de las categorías, se identifican las tareas a realizar, siguiendo las guías mencionadas.

Con el objetivo de obtener y presentar logros tempranos, se ha establecido una meta parcial inicial de al menos un 60% de madurez del modelo, lo que representa un nivel aceptable en el manejo de la seguridad de la información por parte de la entidad. Para lograr este nivel se debe garantizar que todos los controles que le apliquen a la entidad deberán estar implementados, socializados y documentados.

En una etapa posterior, se deberá avanzar en el monitoreo permanente a los controles adoptados y estos deberán formar parte de las buenas prácticas de todas las dependencias, empleados, proveedores, distribuidores, y demás grupos de interés.

DESARROLLO DEL PLAN

En el Plan de Implementación del MSPI se establecieron 3 etapas para su desarrollo. En la etapa 1 la entidad estará terminando de implementar los controles en seguridad de tal manera que se logre en el primer trimestre de 2024 un nivel aceptable con las políticas y procedimientos debidamente documentados y socializados. En la etapa 2, que corresponde al trimestre 2 del año 2024, se implementarán mecanismos de evaluación y desempeño a cada uno de los controles y mecanismos, además de convertir cada uno de estos en buenas prácticas cotidianas. La etapa 3 estará orientada al mejoramiento continuo de acuerdo con los lineamientos de la fase 4 de la guía de seguridad y privacidad de la información de MINTIC.

Tabla 2. Etapas para el desarrollo del Plan de Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

Etapa	2024/Trim 1	2024/Trim 2		2024/Trim 3 y 4

Etapa1	Seguimiento y Ajustes de controles implementados		
Etapa2		Evaluación y Desempeño	
Etapa3			Mejoramiento Continuo

Etapa 1

En la tabla 3 se presenta las principales acciones que ejecutarán durante el año 2024 para la primera etapa y así lograr el nivel de al menos un 70% o superior de madurez del MSPI.

Durante la vigencia 2024 se definirán, documentarán e implementarán los controles para los siguientes dominios, teniendo en cuenta las directrices definidas en el Anexo A de la norma ISO 27001:2022, así:

Tabla 3.Acciones a ejecutar durante el año 2024 para la primera etapa.

N°	Dominio	Etapa 1 2024
A.5	Políticas de seguridad de la información	X
A.6	Organización de la seguridad de la información	X
A.7	Seguridad de los recursos humanos	X
A.8	Gestión de activos	X
A.9	Control de acceso	X
A.10	Criptografía	X
A.11	Seguridad física y del entorno	X
A.12	Seguridad de las operaciones	X
A.13	Seguridad de las comunicaciones	X
A.14	Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas	X
A.15	Relaciones con los proveedores	X
A.16	Gestión de incidentes de seguridad de la información	X
A.17	Aspectos de seguridad de la información de la gestión de la continuidad del negocio	X
A.18	Cumplimiento	X

Etapa 2

Una vez tengamos implementados los controles identificaremos los mecanismos para su correspondiente evaluación y desempeño.

Etapa 3

Se desarrollara la fase de mejoramiento continuo del modelo de seguridad y privacidad de la información.

CRONORAMA DE ACTIVIDADES

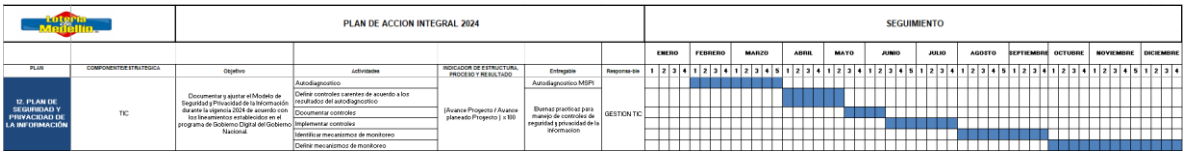

MEDICIÓN

% de cumplimiento del cronograma proyectos PSPI	Eficacia	(Avance Actividades PSPI/ Avance planeado Actividades PSPI) x 100	Oficina de las TICS	Trimestral

Avance de los indicadores proyectados para el año 2024.

BIBLIOGRAFIA

- Normas técnica colombiana NTC-ISO/IEC de la familia 27000
- Guía sobre Seguridad y Privacidad de la Información (https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/)